

Sección II. Autoridades y personal

Subsección tercera. Cursos y formación

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

12275

Resolución de la consejera de Presidencia, Coordinación de la Acción de Gobierno y Cooperación Local por la que se aprueba la lista definitiva de personas que han superado el curso de capacitación para acceder a la categoría de oficial del cuerpo de policía local para el año 2025

Antecedentes

1. Mediante Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de 15 de mayo de 2025 se aprobaron los contenidos, el desarrollo, la metodología, la duración, la evaluación y el régimen interno del curso de capacitación para el acceso a la categoría de oficial de policía local (BOIB núm. 64, de 22 de mayo de 2025).
2. Mediante Resolución de la directora gerente de la Escuela Balear de Administración Pública de 16 de mayo de 2025 se aprobó la convocatoria del curso de capacitación para acceder a la categoría de oficial del cuerpo de policía local para el año 2025 (BOIB núm. 64, de 22 de mayo de 2025).
3. Por Resolución de la directora gerente de 5 de junio de 2025 se aprobó la adjudicación de plazas para el curso de capacitación para acceder a la categoría de oficial de policía para el año 2025 (BOIB núm. 72, de 7 de junio de 2025).
4. En fecha 16 de junio de 2025 comenzó el curso de capacitación de acceso a la categoría de oficial del cuerpo de policía local y en fecha 5 de septiembre finalizó.
5. En fecha 29 de septiembre de 2025 la Comisión de Evaluación y Actualización de los cursos de capacitación de las diferentes categorías del cuerpo de policía local acordó aprobar las notas provisionales de los alumnos del curso de capacitación de acceso a la categoría de oficial del cuerpo de policía local y se otorgó a los alumnos un plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones.
6. Una vez finalizado el plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones contra las notas provisionales, sin que conste presentada ninguna alegación, en fecha 22 de octubre de 2025 la citada comisión acordó aprobar las calificaciones y la lista definitiva de personas que han superado el curso de capacitación de la categoría de policía del cuerpo de policía local, y elevar a la consejera de Presidencia, Coordinación de la Acción de Gobierno y Cooperación Local la propuesta definitiva de las personas que han superado el Curso de capacitación para el acceso a la categoría de subinspector del cuerpo de policía local.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 30.19 del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears, aprobado por la Ley orgánica 1/2007, de 28 de febrero, de reforma del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears.
2. El artículo 39 de la Ley orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de fuerzas y cuerpos de seguridad.
3. Los artículos 34.3 y 28.3 de la Ley 4/2013, de 17 de julio, de coordinación de las policías locales de las Illes Balears.
4. Los artículos 177 y siguientes del Reglamento marco de coordinación de las policías locales de las Illes Balears, aprobado por el Decreto 40/2019, de 24 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento marco de coordinación de las policías locales de las Illes Balears y se modifica el Decreto 55/2017, de 15 de diciembre, del Fondo de Seguridad Pública de las Illes Balears.
5. El Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la comunidad autónoma de las Illes Balears.
6. El artículo 24 del Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.
7. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.



8. La Resolución de la directora gerente de la Escuela Balear de Administración Pública de 16 de mayo de 2025 por la que se aprueba la convocatoria del curso de capacitación para acceder a la categoría de oficial del cuerpo de policía local para el año 2024 (BOIB núm. 64, de 22 de mayo de 2025).

9. La Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de 15 de mayo de 2025 por la que se aprueba el contenido, el desarrollo, la metodología, la duración, la evaluación y el régimen interno del curso de capacitación para el acceso a la categoría de oficial del cuerpo de policía local (BOIB núm. 64, de 22 de mayo de 2025).

10. El Decreto 10/2025, de 14 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 91, de 14 de julio de 2025), modificado por el Decreto 15/2025, de 12 de septiembre (BOIB núm. 122, de 13 de septiembre de 2025).

Por todo ello, vista la propuesta de la Comisión de Evaluación y de Actualización de los cursos de capacitación de las diferentes categorías de policía, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la lista definitiva de personas que han superado el curso de capacitación para acceder a la categoría de oficial del cuerpo de policía local para el año 2025 que figura relacionada en el anexo de esta Resolución.

2. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en la sede electrónica de la EBAP.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Presidencia, Coordinación de la Acción de Gobierno y Cooperación Local en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación, de acuerdo con los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

(Firmado electrónicamente: 23 de octubre de 2025)

La consejera de Presidencia, Coordinación d la Aección de Gobierno y Cooperación Local

Antònia Maria Estarellas Torrens

ANEXO

Lista definitiva de personas aspirantes que han superaso el curso de capacitación para el acceso a la categoría de oficial del cuerpo de policía local para el año 2025

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
DANIEL JOSE RAMON TUR	***5469*
SERGIO VICO PEREZ	***5274*
JUAN CARLOS FERRER ESCANDELL	***5756*
IGNACIO MORENO TORRES	***5543*
JORGE SANCHEZ CHAMIZO	***5256*
PEDRO TORRES ESTEVE	***5661*
MIGUEL REBASSA SALVÀ	***2661*
JOSE GABRIEL GARCÍA GARCÍA	***5281*
CRISTÒFOL FULLANA BARCELÓ	***1698*
MIGUEL JUAN VIVES	***2438*
JUAN JOSÉ VELA JIMÉNEZ	***2992*
MARGARITA PASTRANA HUGUET	***4274*